

JR – (3)
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (PRENDA)
RADICADO: 2021-00444-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinada la presente demanda ejecutiva incoada mediante apoderada judicial, por parte del BANCO PICHINCHA S.A., a través de su representante legal, contra CAROLINA BUENDIA CASTILLA, se pudo constatar que en este despacho se tramitó demanda con las mismas partes, bajo el radicado 2021-00221-00, siendo rechazada mediante auto calendarado 27 de mayo de 2021.

Así las cosas, se ordenará la devolución de la demanda y sus anexos a la Oficina de Reparto- Bucaramanga, para que sea sometida nuevamente a reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

REMITIR la demanda junto con sus anexos a la Oficina de Reparto de Bucaramanga para lo pertinente.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO